

# Opinión



Lluís Casanovas  
Director

Noviembre / 2018

**25 de noviembre, 2018...una vez más...**

## ¿En qué estamos?

La realidad persiste, las violencias contra las mujeres se repiten, el nuevo gobierno local, como en los anteriores no propone ningún cambio significativo de actuación ni administrativa ni financiera para hacer más efectiva las acciones de prevención, protección, investigación, sanción y reparación.

El presupuesto distrital para la vigencia 2019 dado a conocer a la opinión pública y presentado por la Administración Local al Concejo Distrital para su aprobación, no presenta ninguna modificación sustancial a favor de la igualdad de género y de la erradicación efectiva de las violencias que viven y violentan a las niñas y mujeres cartageneras. Una vez más, los derechos de las niñas y mujeres cartageneras, ratificados en tratados internacionales, leyes y políticas públicas nacionales y locales, no parecen ser tema de prioridad para la agenda política.

El punto crucial de esta situación es, una vez más, unos presupuestos que no son un elemento activo para la consecución efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la discriminación y todas las formas de violencias contra las niñas y mujeres.

Admitida la inevitabilidad de la paz, la convivencia libre de violencias y la propia democracia cabe preguntarse ¿En qué estamos?. El derecho a una Vida Libre de Violencias, la igualdad de género y las garantías de los derechos de las niñas y mujeres no constituyen un tema nuevo ni se solucionan con simples declaraciones, frases emotivas o remitiendo el tema a los ordenamientos penales que no resuelven –tampoco- el problema desde el punto de vista jurídico.

Por supuesto la Ley debe traslucir en todas sus normas que persigue la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y las niñas; pero la ley sola no cambia

las lógicas culturales ni esta tendencia posmachista cuyo objetivo es generar confusión sobre las consecuencias de la igualdad y negar la construcción cultural histórica de las desigualdades de género en la sociedad y en el desarrollo. La pasividad de la Administración Distrital hace que todo siga igual y consigue, de manera simultánea, que no se vean necesarias las medidas a favor de la igualdad.

Para saber que tanto optimismo puede contagiarnos la situación que estamos viviendo, es bueno ubicarnos en el antes, en el durante y en el después de esta propuesta presupuestaria. La inversión asignada al total de la política distrital de mujeres para la equidad de género "*Cartageneras en pleno goce de nuestros derechos*" no ha superado los 735 millones de pesos del año 2014. Para este 2018, la asignación presupuestada fue de 470 millones de pesos y la partida correspondiente al programa *Vida Libre de Violencias para las Mujeres*, tiene prevista una inversión para todo el año de 280 millones de pesos. La participación de la política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género en el total del Plan de Inversiones se ha caracterizado por su reducción sistemática pasando de 0,060 por ciento en el 2014 al 0,029 por ciento en el 2018. En los últimos cinco años, la Administración distrital, anualmente, no ha destinado más de 537 pesos por cada mujer cartagenera para la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Entendiendo que las mujeres cartageneras representan el 51,7 por ciento del total de la población del Distrito se constatan los profundos desequilibrios presupuestales entre la población efectivamente beneficiaria de la inversión pública y los recursos destinados para el cumplimiento de los programas de la política distrital. Es una asignación presupuestaria irrisoria que muestra lo poco que se ha avanzado y el insuficiente compromiso institucional para garantizar la autonomía de las mujeres y sus derechos.

A la par, dentro de la agenda del gobierno local no ha figurado la transversalidad de género como propósito político prioritario. No se ha contemplado una reorientación específica ni se han tomado medidas tendientes a institucionalizar la transversalidad de género en el seno de la organización administrativa del Distrito y en sus políticas. Así, no se ha incorporado la estrategia de transversalidad de género en el marco jurídico y normativo del presupuesto público. No es ninguna novedad observar que los presupuestos distritales, aprobados por el Concejo, no son sensibles al género y no visibilizan una reorientación de la actividad presupuestaria para garantizar la coherencia entre los fines de la política pública (promover la igualdad de género y la erradicación de las violencias contra las niñas y mujeres) y los recursos destinados a su consecución. Se está lejos de los objetivos y propósitos de la política pública.

Tampoco, en consecuencia, se han constatado avances significativos en la adecuación de la estructura organizativa de la Administración Local para cumplir las finalidades de la normatividad vigente en materia de equidad de género. Se sigue sin dotar a la ciudad de un ente rector eficaz y competente con estatus político de igualdad dentro del gabinete de gobierno distrital para liderar y adelantar las políticas generales, estrategias, planes y programas de la Administración Local relacionados con las mujeres y niñas; promover y ejecutar eficazmente las políticas de igualdad y equidad de género en el Distrito; e implementar la estrategia de la transversalización de género y sus implicaciones en la administración pública (dimensión procedimental y dimensión organizativa).

Hasta la fecha los esfuerzos administrativos del nuevo gobierno local no se han percibido, y los presupuestos presentados al Concejo, una vez más, no muestran asignaciones económicas significativas para mejorar la disponibilidad de recursos no solo financieros, sino también, humanos y técnicos adecuados para abordar el problema en toda su complejidad: erradicar la violencia contra las mujeres y niñas en todas sus formas; y garantizar plenamente sus derechos de manera integral en la agenda política distrital.

Todavía se está a tiempo de revertir el incumplimiento de las obligaciones contraídas (nacionales e internacionales) por parte de la Administración Local -en relación al compromiso con la igualdad de género-. Una vez más, todavía se tiene la oportunidad, si hay disposición, para implementar el proceso de institucionalización del enfoque de género en el marco normativo del presupuesto de inversión del Distrito; y reorientar la asignación de nuevos recursos estratégicos que respondan a las prioridades de las mujeres y niñas cartageneras.

De no ser así, el compromiso político pleno y efectivo a favor de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el Distrito vuelve a ser una asignatura pendiente. Cualquier declaración o acto de la Administración Local a favor de la lucha contra la violencia que afecta a las niñas y mujeres se torna un canto a la bandera porque no se asume política y económicamente la responsabilidad de liderar y construir una sociedad cartagenera más equitativa, donde el género no sea razón de exclusión, violencia ni discriminación.